

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31964 MADRID.

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 424/09, en el que recayó Auto de fecha 14 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a OISM España Bienestar, S.L., con CIF nº B-84208347".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, en la fecha expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090067157-1